



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de junio de dos mil veintidós

Radicado 05 001 31 10 008 2014 00512 00

Teniendo en cuenta la solicitud de información allegada por la demandante, de conformidad con los artículos 43 y 593 del CGP se ordena oficiar a la EPS SURA S.A. para que informe cuál es la dirección residencial y electrónica del señor Esniden Isaza Henao, si es cotizante o beneficiario, y cuál es su empleador actualmente.

Notifíquese.



ROSA EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

Se libra el oficio N° 312.

